



**MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**  
**OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA**  
Santo Domingo, República Dominicana  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
RNC 401-00516-6



**ACTA DE APERTURA SOBRES**

Proceso: Compra Menor servicio de "Consultoría Nacional para el Sistema de Gestión Académica de la ENE"

Referencia: ONE-DAF-CM-2020-0009

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos (2:00 pm) de del día dieciséis (16) de junio del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativo y Financiero, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo Lic. Reyes Melanio Castro, Responsable de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico.

Se procedió a levantar el Acta de apertura del proceso de contratación de Servicio de Consultoría Nacional para el Sistema de Gestión Académica de la ENE"

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** la Solicitud de Adquisición No. CCC-2020-0071 de fecha nueve (9) de marzo del dos mil veinte (2020), emitida por el Departamento de Tecnología, para la contratación de una Consultoría Nacional para el Sistema de Gestión Académica de la ENE"

**VISTO:** Los Términos de Referencia

**VISTA:** El Acta de Inicio de Expediente.

Para los fines anteriormente indicados la División de Compras y Contrataciones invito tres empresas a participar de forma directa, a través del Portal Transaccional y de esta institución, dando fiel cumplimiento a los procedimientos de la Ley 340-06 de publicidad para tales procesos.

**Considerando:** que no se presentaron oferentes interesados en participar en este proceso de referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

**Primera Resolución**

Evaluadas las características y condiciones de compras se procede declarar DESIERTO, este proceso de Consultoría Nacional para el Sistema de Gestión Académica de la ENE"

**Segunda Resolución**

Se le ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la declaración de DESIERTO de este proceso tanto en el portal transaccional como en el de esta institución.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se dejó clausurada la reunión, siendo la dos y treinta (2:30) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

